

49

ID: 1175

LUGO	VIVERO
PROVINCIA: .....	MUNICIPIO: .....

CARPETA-FICHA DEL MONTE:

" LAMAS DE TOJO "
-------------------

COMUNIDAD PROPIETARIA

V<sup>S</sup>: 

VIVERO (S. PEDRO). (P <sup>2</sup> )
--------------------------------------

CLAVE DEL MONTE

PROVINCIA	MUNICIPIO	COMUNIDAD PROPIETARIA	MONTE
LU	67	11.	1

SUPERFICIE  
HECTAREAS

<del>37</del>
---------------

33

JURADO PROVINCIAL  
DE  
MONTES VECINALES EN MANO COMÚN  
LUGO

En la ciudad de Lugo a veintinueve de abril de mil novecientos ochenta, reunido el Jurado Provincial de Montes Vecinales en Mano Común, en la Sala de Juntas del Gobierno Civil, acordó la clasificación del monte "LAMAS DE TOJO" como monte vecinal en mano común, a tenor de la siguiente resolución:

Visto en el día de la fecha el expediente de clasificación del monte "LAMAS DE TOJO", expediente n° 49/79, del ayuntamiento de Vivero,, ha promovido a instancias de la Administración forestal y,

RESULTADO.- que con fecha 18 de junio de 1.979, el Jurado provincial de montes vecinales en mano común, acordó la iniciación y tramitación del expediente de clasificación del monte "LAMAS DE TOJO", designando como instructor al vocal DON MA-  
RCEL MARTINEZ GARRIDO.

RESULTADO.- que con fecha 23 de julio de 1.979, se dictó providencia por la que se da comienzo al expediente de clasificación n° 49/79, poniendo por cabeza del mismo, copia de acuerdo del Jurado provincial y la documentación aportada.

RESULTADO.- que con fecha 23 de julio de 1.979, se dictó providencia acordando requerir al ayuntamiento de Vivero, para que aportara:

- a) Certificación del registro de la propiedad, relativa a la inscripción del monte "LAMAS DE TOJO", de 37 ha, sito en la parroquia de Vivero ( San Pedro).
- b) Certificación del inventario de bienes municipales, relativa al monte "LAMAS DE TOJO", c) Certificación del acuerdo municipal, relativo al consorcio con la Administración forestal para la recolección de dicho monte.

RESULTADO.- que con fecha 23 de julio de 1.979, se acordó recabar de la Administración forestal I.C.F.A., certificación relativa a si el monte "LAMAS DE TOJO", figura incluido en el Catálogo de los de Utilidad Pública de la provincia de Lugo.

RESULTADO.- Que con fecha 23 de julio de 1.979, se remitió edicto, al ayuntamiento de Vivero, poniendo en conocimiento de todos los interesados la incoación del presente expediente de clasificación, a fin de que pudieran comparecer e intervenir en él, en defensa de sus derechos e intereses.

RESULTADO.- Que con fecha 1 de octubre de 1.979, se recibió certificación del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, en la que consta que el monte "LAMAS DE TOJO", sito en la parroquia de Vivero ( San Pedro), ayuntamiento de Vivero, se incluye en parte en el denominado "LAMAS DE TOJO", n° 85 del Catálogo de los de Utilidad Pública de la provincia de Lugo.

RESULTANDO.- Que con fecha 5 de octubre de 1.979, se recibió certificación del ayuntamiento de Vivero, en la que consta que el edicto peramiesió expuesto al público en los lugares de costumbre, durante el tiempo correspondiente.

RESULTANDO.- Que en el expediente de investigación que figura unido en suertes floja, consta que en el caso presente no hicieron declaración alguna los vecinos interesados.

RESULTANDO.- No se recibió ninguna reclamación contra la clasificación del citado monte.

RESULTANDO.- Que en la instrucción del expediente de clasificación se han cumplido los trámites y formalidades que establece la Ley de Montes Vecinales en Mano Común de 27 de julio de 1.968 y su Reglamento de 26 de febrero de 1.970, así como / la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1.958.

Vistas las citadas Leyes y Reglamento y disposiciones de pertinente aplicación.

CONSIDERANDO.- Que el Jurado provincial de Montes Vecinales en Mano Común, tiene competencia y jurisdicción para conocer del expediente el cual fue promovido por la Administración Forestal con capacidad y legitimación para ello, habiéndose formulado la iniciación y tramitación del expediente en lugar, forma y tiempo, todo ello a tenor de lo dispuesto en los artículos 10 y 11 de la Ley de Montes Vecinales en Mano Común y 10 y 18 de su Reglamento.

CONSIDERANDO.- Que para determinar si un monte merece la calificación de vecinal en mano común, se hace preciso concretar si en el mismo concurren los requisitos reales que establecen la Ley de Montes Vecinales en Mano Común, de su artículo 1º, / así como el artículo 1º de su reglamento a saber:

a) Que su pertenencia esté atribuida a determinados vecinos agrupados en aldeas, lugares o parroquias, en calidad de tales en proindivisión, con independencia de su origen en comunidad germánica o mano común, b) - Que tal comunidad de vecinos no esté constituida formalmente en entidad municipal.

CONSIDERANDO.- Que el monte "LAMAS DE TOJO", está perfectamente identificado tanto por el ayuntamiento de Vivero, como por la Administración Forestal y en tal concepto fue consorciado, asimismo fue identificado por los vecinos que comparecieron en el expediente de investigación unido, los cuales se consideran con derecho a los aprovechamientos que sobre el citado monte puedan obtenerse a partes iguales.

CONSIDERANDO.- Que cualquiera que hubiese sido la propiedad de monte en tiempos remotos, los efectos de la prescripción extraordinaria regulada por el artículo 1.959 del Código Civil legitiman la titularidad de los actuales aprovechadores.

Este Jurado Provincial a la vista de los antecedentes y consideraciones reseñadas, ha acordado:

1º.- Clasificar el monte "LAMAS DE TOJO", como se describe en el expediente nº 49/79, como monte vecinal en mano común / perteneciente a los vecinos de la parroquia de San Pedro de Vivero, del ayuntamiento de Vivero.

2º.- Que se emita certificación de la resolución firme de / este Jurado al Registrador de la Propiedad, para la inscripción del monte a nombre de la comunidad titular del mismo, a tenor de lo dispuesto en el apartado a) del artículo 30 del Reglamento de Montes Vecinales en Mano Común.

The bottom of the document features several handwritten signatures and stamps. On the left, there is a circular stamp with illegible text. In the center, there are two large, cursive signatures. To the right, there is another large signature and a circular stamp. At the bottom center, the name 'Jesús de...' is written in a cursive hand.

Prov.	Manic.	Comunidad Prop.	N.º monte
LU	67	11	1

CLAVE DEL MONTE

● 3.- ESTADO FISICO

Ref.º Índice	
3.1	<p>SITUACION. ALTITUD. ACCESOS.</p> <p>Este monte "LAMAS DE TOJO" de la parroquia de VIVERO- San Pedro, está situado en la esquina E. del término parroquial, formado por las laderas que desde las fincas particulares suben hacia el E. "en punta" hasta el alto del mismo nombre, <u>li</u> mitado según la cumbre de las lomas, por el N.E. con monte de la parroquia de Vivero-Santa María de Afuera, y por el E. con la de Valcarría.</p> <p>El terreno es poco accidentado, con pendientes uniformes, aunque relativamente fuertes, y altitudes comprendidas entre los 300 y 476 m.</p> <p>Los únicos accesos directos son los caminos de servicio desde los pueblos, enlazados por el S. con el camino vecinal a esta parroquia de Valcarría, procedente de la carretera L.18, de Vivero a Meira.</p>
3.2	<p>SUPERFICIE.</p> <p>37 Has., obtenidas mediante planimetrado sobre 1/25.000.</p>
3.3	<p>LINDEROS.</p> <p>N.- Término y monte de la parroquia de Magazos. E.- Monte de la parroquia de Valcarría. S. y O.- Fincas particulares.</p>
3.4	<p>DESCRIPCION DEL PERIMETRO.</p> <p>Los únicos límites destacables en el perímetro</p>

Prov.*	Munic.*	Comasid. Prop.*	N° monte
LU	67	11	1

Ref° Índice

CLAVE DEL MONTE

3.4

de este monte "LAMAS DE TOXO" de la parroquia de VIVERO - San Pedro, son:

Por el N. divide con término y monte de la parroquia de Magazos según la cumbre de la loma que divide aguas subiendo hacia el E. hasta el alto del mismo nombre; por el E. divide con monte "Lamas de Toxo" de la parroquia de Valcarría bajando desde el citado alto hacia el S.O. según una loma hasta las fincas particulares. Por el resto sigue la poligonal del cierre de las fincas particulares.

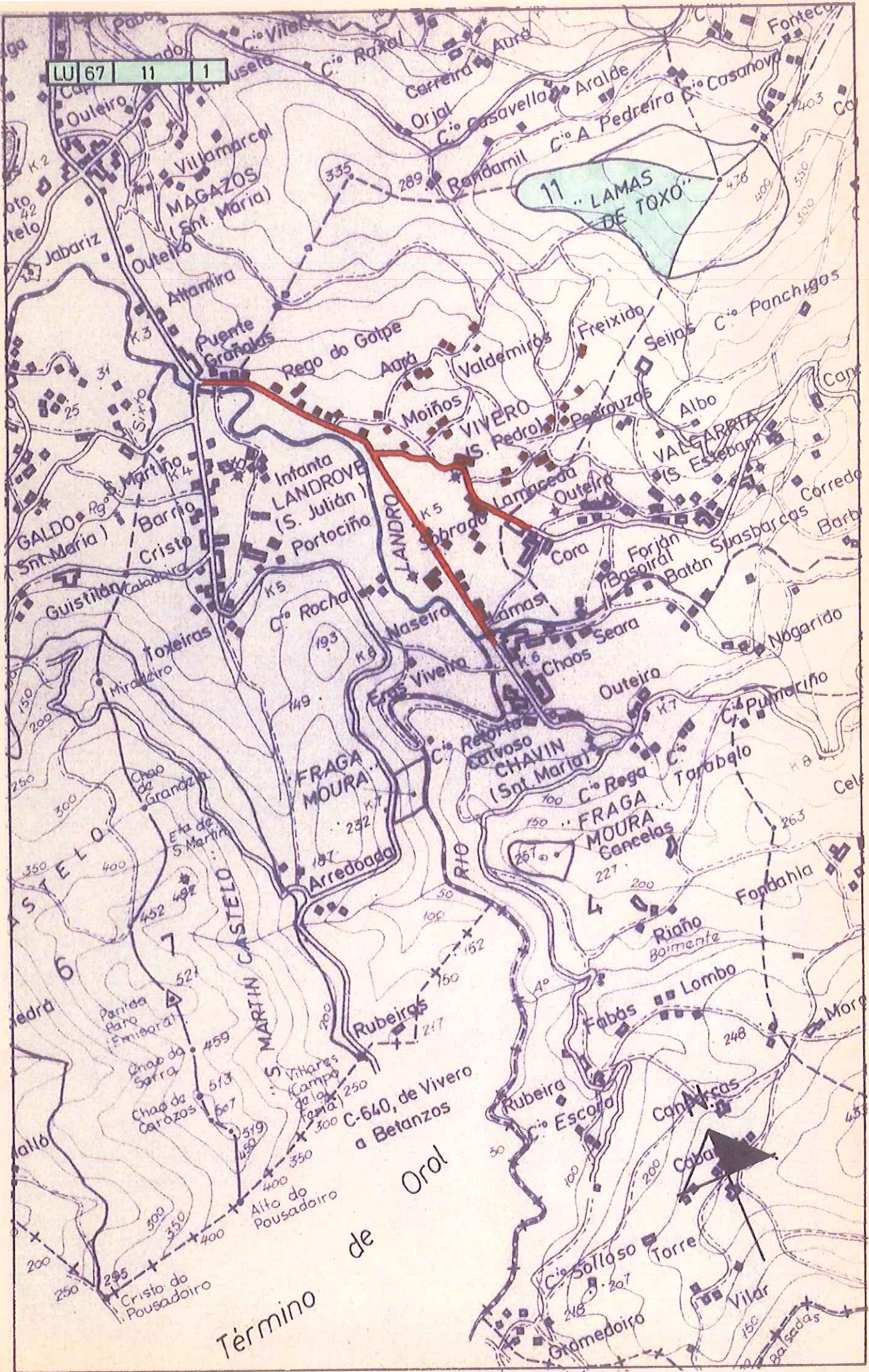
3.5

OBSERVACION SOBRE LIMITE CON FINCAS PARTICULARES

El límite de este monte de la parroquia VIVERO - San Pedro con fincas particulares no puede ser muy preciso si se tiene en cuenta que algunas de éstas ocupan antiguos terrenos del monte comunal. En consecuencia, se ha llegado con los límites de éste hasta donde hay seguridad o duda razonable de que puede pertenecer al mismo.

En el caso de que este monte llegara a ser declarado vecinal en mano común, tal vez resulte necesario un deslinde parcial en tal colindancia con particulares, siguiendo los mismos criterios que en la calificación.

LU 67 11 1



Término de Orol a Betanzas

Lucía Belver Quiroga, secretaria do Xurado Provincial de Montes Veciñais en Man Común de Lugo,

CERTIFICO:

Que na sesión celebrada polo xurado provincial o día **17 de marzo de 2023**, figura o seguinte acordo:

MVMC **Lamas de Toxo** (exp. 49/79), pertencente aos veciños da parroquia de San Pedro de **Viveiro**, no concello de **Viveiro**.

Por resolución do xurado do 21.4.1980 este monte foi clasificado como veciñal en man común a favor dos veciños da parroquia de San Pedro de Viveiro cunha superficie de 33 hectáreas, deducida do expediente de investigación (carpeta-ficha).

Na dita carpeta-ficha, no punto 2.4, sobre a relación do monte co catálogo de MUP, consta o seguinte: *Si se consideran los datos del Catálogo en cuanto a nombre del monte, pertenencia y linderos, y pese a la imprecisión de estos últimos, se llega a la conclusión de que este monte LAMAS DE TOJO de la parroquia de VIVERO (San Peñdro) está afectado por el MUP nº 85, del mismo nombre y de la pertenencia de la parroquia de San Pedro de Viveiro, según el Catálogo.* Como anexo ao expediente de investigación, figuran as bases do consorcio de 1947, recoñecidas pola Administración forestal e o concello de Viveiro, relativo ao denominado monte *Lamas de Tojo nº 85 do Catálogo de Utilidade Pública*.

No punto 9 da proposta de resolución, o instrutor sinala que *de la inspección realizada sobre el terreno, se deduce que el monte objeto del presente expediente coincide exactamente con el denominado LAMAS DE TOJO, a cargo del ICONA, que tiene 33 ha de superficie [...]*

Así mesmo, entre os *resultandos* da resolución consta a certificación do Instituto Nacional para a Conservación da Natureza, do 1.10.1979 que acredita que *el monte LAMAS DE TOJO [...] se incluye, en parte, en el denominado LAMAS DE TOJO nº 85 del Catálogo de los de utilidad Pública de la provincia de Lugo.*

A pesar da reiterada identificación entre o monte clasificado e o nº 85 de utilidade pública, o esbozo da carpeta ficha sitúa o monte nun lugar diferente ao identificado polo instrutor e pola administración forestal.

En relación con isto, o 8.2.2023 o Servizo de montes elaborou unha memoria e cartografía nas que se recolle a corrección dun erro gráfico e de medición ao adaptar o esbozo á proposta do instrutor do expediente, que se remite ao MUP nº85 e ao correspondente consorcio. De acordo coa rectificación proposta, o **MVMC Lamas de Toxo** pasa a ter unha superficie de **35 ha** e está situado nos **concellos de Viveiro e Xove**.

CONSELLERÍA DO MEDIO RURAL  
XEFATURA TERRITORIAL DE LUGO  
XURADO PROVINCIAL DE CLASIFICACIÓN DE MVMC  
Ronda Muralla, 70  
27071 Lugo  
T. 982 889 256



No artigo 109.2 da Lei 39/2015, do 1 de outubro, as Administracións Pública poderán rectificar, en calquera momento, de oficio ou a instancia dos interesados, os erros materiais, de feito ou aritméticos existentes nos seus actos.

En vista do anterior, o xurado, por unanimidade, ACORDA rectificar o erro constatado e proceder a facer a corrección sinalada, de acordo coa **nova cartografía e medición de 35 hectáreas**.

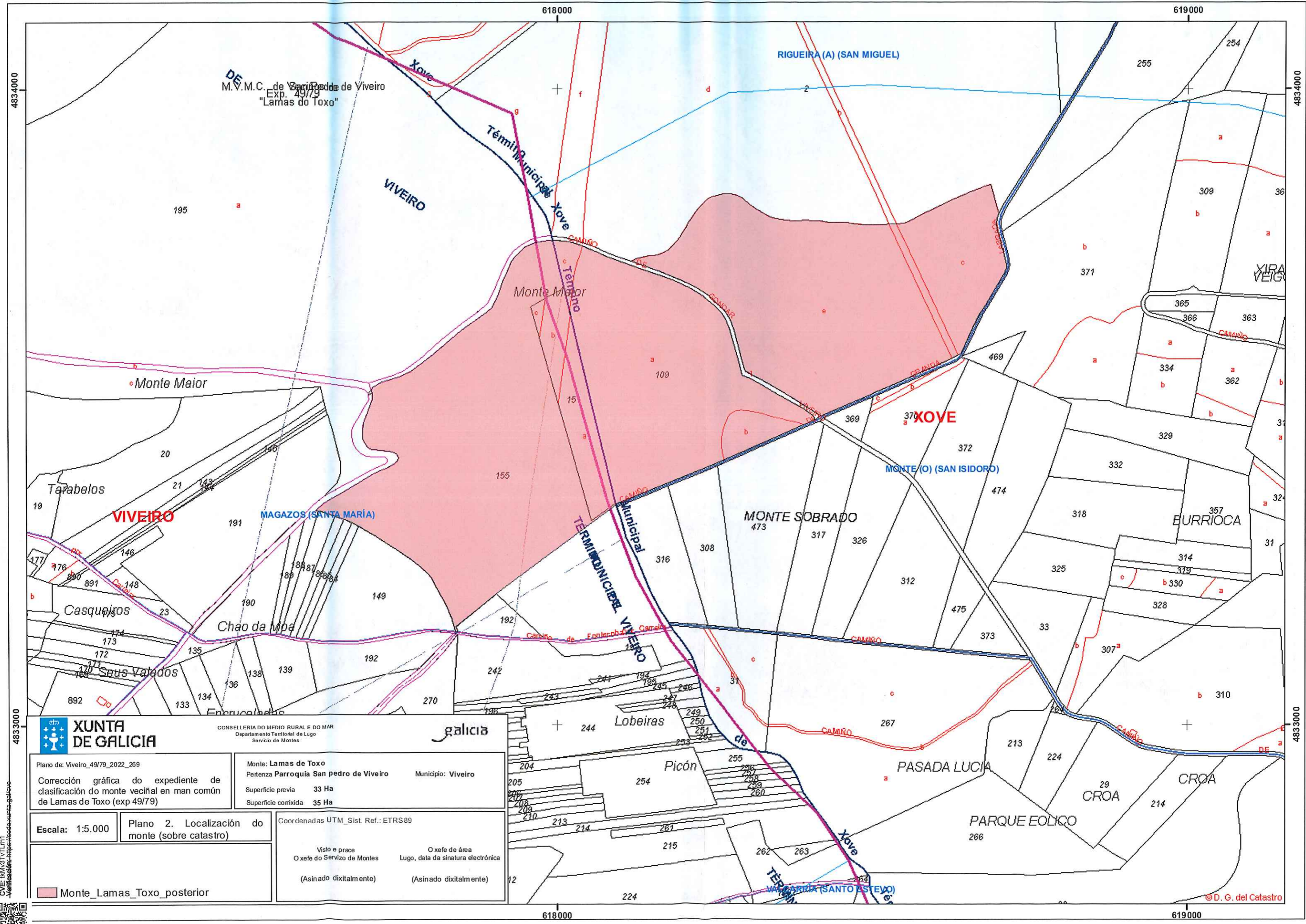
Para que conste, expido este certificado co visto e praxe da presidenta do xurado.

Lugo, data da sinatura electrónica

A secretaria do xurado  
Lucía Belver Quiroga

Visto e praxe  
A presidenta do xurado  
M<sup>a</sup> Olga Iglesias Fontal





M.V.M.C. de Viveiro de Viveiro  
Exp. 49/79  
"Lamas do Toxo"

<p><b>XUNTA DE GALICIA</b></p> <p>CONSELLERÍA DO MEDIO RURAL E DO MAR Departamento Territorial de Lugo Servizo de Montes</p>		<p>galicia</p>	
<p>Plano de: Viveiro_49/79_2022_269</p> <p>Corrección gráfica do expediente de clasificación do monte veciñal en man común de Lamas de Toxo (exp 49/79)</p>		<p>Monte: Lamas de Toxo</p> <p>Pertenza Parroquia San Pedro de Viveiro Municipio: Viveiro</p> <p>Superficie previa 33 Ha</p> <p>Superficie corrixida 35 Ha</p>	
<p>Escala: 1:5.000</p>	<p>Plano 2. Localización do monte (sobre catastro)</p>	<p>Coordenadas UTM_Sist. Ref.: ETRS89</p>	
<p>Viso e prace O xefe do Servizo de Montes (Asinado dixitalmente)</p>		<p>O xefe de área Lugo, data da sinatura electrónica (Asinado dixitalmente)</p>	
<p>Monte_Lamas_Toxo_posterior</p>			

